

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de septiembre de 1953. de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del Material Automóvil

### VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante: La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 22 de septiembre de 1953, en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la primera Región Militar, sito en Serrano Jover, 4 (antes ronda de Conde Duque), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de agosto de 1953.

8.109—O.

## PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Se saca a concurso la construcción de tres bloques con nueve viviendas para Suboficiales, en Pollensa (Mallorca).

El presupuesto de contrata, incluyendo ejecución material, pluses y beneficio industrial del 11,5 por 100 asciende a pesetas 964.970.

El proyecto completo, con sus planos, presupuestos y pliegos de condiciones, se hallarán de manifiesto, durante los días y horas hábiles de oficina, en la Gerencia del Patronato, calle de Romero Robledo, número 2, Madrid, y en la Delegación Local del mismo en Palma de

Mallorca, Servicio de Obras del Aire, calle de Mateo Lladó.

La apertura de pliegos, y adjudicación provisional, si procediese, se efectuará en la Delegación de Palma, a las doce horas del día 23 de septiembre.

Para tomar parte en este concurso, deberá constituirse en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en alguna de sus sucursales, a disposición de la Gerencia del Patronato de Casas del Ramo del Aire, una fianza provisional, en metálico o en valores del Estado, por la cantidad de 19.300 pesetas.

El adjudicatario quedará obligado a constituir, en el plazo de quince días, una fianza de 38.600 pesetas, y en el de un mes, desde que se le notifique la adjudicación, habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrato, so pena de incurrir en la responsabilidad del artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del concurso, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—El Coronel Gerente, Ricardo Munaiz.

2.147—O.

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA SEXTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN E.3/53-C

Con la aprobación de la Superioridad, queda rectificado el anuncio correspondiente a la subasta a celebrar por esta Junta, a las once horas del día 4 del próximo mes de septiembre, publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 218, de fecha 6 del actual, en el sentido de que las cantidades de recortes de tejido de algodón a enajenar serán las siguientes:

Recorte de tejido de algodón caqui: 101.365 kilogramos, al precio mínimo de 9,60 pesetas kilogramo.

Recorte de tejido de algodón blanco: 3.904 kilogramos, al precio mínimo de 18 pesetas kilogramo.

Burgos, 20 de agosto de 1953.

2.148—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### GUIPUZCOA

Concurso para la adquisición de maquinaria, utillaje, herramienta y mobiliario con destino a las Escuelas de Formación Profesional de Guipúzcoa.

Se saca a concurso la provisión de maquinaria, utillaje, herramienta y mobiliario para las Escuelas de Formación Profesional de Zumaya, Beasain, Irún y Rentería, en la provincia de Guipúzcoa.

El pliego de condiciones económicas y jurídicas necesarias para tomar parte en este concurso, así como el detalle de la maquinaria a suministrar, se encuentra a disposición de los licitadores que deseen examinarlo en las dependencias de la Vicesecretaría Nacional de Obras Sindicales, sita en Alfonso XII, número 34, de Madrid; en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, plaza de Cristino Martos, número 4, también de Madrid; en la Delegación Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa, Obra Sindical de Formación Profesional, Víctor Pradera, 10, San Sebastián, y en cada una de las Escuelas de Formación Profesional de Zumaya, Beasain, Irún y Rentería.

El importe presupuestado de la maquinaria, utillaje, herramienta, mobiliarios a suministrar asciende a la cantidad de 949.900 pesetas (novecientos cuarenta y nueve mil novecientas).

El plazo de admisión de propuestas termina a las doce horas del décimoquinto día natural, a partir de la fecha de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Delegación Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa, Junta Económico-administrativa, a las doce horas del día siguiente a la fecha de cierre del plazo antedicho.

San Sebastián, 28 de agosto de 1953. El Secretario sindical provincial, José Luis Rivilla Vidaurre.

2.139—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 21 de agosto de 1939 y 13 de enero de 1943, respectivamente, con los números 327.083 y 333.657 de entrada y 145.357 y 150.099 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Ignacio Macua Uriarte, de su propiedad, para garantía de su cargo de Procurador de los Tribunales en Logroño, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos el primero, y del Director general de Comercio y Política Arancelaria, el segundo. Importan 10.000 y 5.000 pesetas cada uno. Deuda Amortizable 3 por 100. Este segundo para garantía del cargo de Gestor administrativo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de enero de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez,

8.074—O.

### VALENCIA

#### CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 25 de noviembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1945), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### INDICE NUM. 114

Elisa Rus Lajara.—Montepío Militar. Traslado.  
José Salvador Ruiz.—Duplicado Orden.

#### INDICE NUM. 115

Huérfanas Palmi Sancho.—Montepío Civil.  
Encarnación Gallego Bosch.—Montepío Militar.  
Josefa Gordillo Macías.—Idem.  
Teresa Gordillo Ruiz.—Idem.

María Lariot Lara.—Idem.  
Carmen Guillén Dolz.—Idem.

## INDICE NUM. 116

Huérfanos Laporta Escrich.—Montepío Civil.

María Consuelo Jiménez Hernández.—Idem.

## INDICE NUM. 117

José María Llorca Zaragoza.—Jubilado.

Julio Pelarda Bádenes.—Idem.

Vicente Morales Luis.—Idem.

## INDICE NUM. 118

José Mir Almerje.—Retirado.

Mariano Polo Sánchez.—Idem.

Amadeo Almenara Sebastián.—Idem.

Camilo Soler Vázquez.—Idem.

José Martín Contreras.—Idem.

Fernando López Peñálvez.—Idem.

Carlos Pío Suero Burdalo.—Idem.

Petra Trejo Medel.—Montepío Militar. Traslado.

Barbara Betell Torres.—Idem.

Concepción Sancho Alufre.—Montepío Civil.

Huérfanos Jiménez Cabello.—Idem.

## INDICE NUM. 119

María Rubio Sánchez.—Montepío Civil. Traslado.

Huérfanos Tapla Estébanez.—Remuneratorios. Idem.

Agustín Vila Huesca.—Retirado. Duplicado Orden.

Mariana Puchades Izquierdo.—Montepío Militar.—Idem.

Valencia, 25 de agosto de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.671-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hijos de Francisco Enrich.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Valor de la maquinaria a importar: 893.900 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación para teñir a altas temperaturas en ovillos.

Producción: No variará.

Materias primas: Las mismas que en la actualidad.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mestres. 8.097-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Rull, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 3.864.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo taller complementario de tratamiento térmico y acabado por parkerización de piezas fabricadas en distintos talleres.

Producción: Tratamiento de piezas, 6.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 445-O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Buñ Casals.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 39.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en sus talleres de construcción y reparación de condensadores y máquinas fotográficas tres prensas excéntricas y otras máquinas útiles.

Producción: La producción del taller después de la ampliación será de 2.500 condensadores variables y 125 cámaras fotográficas mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.080-O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Manresa y Martorell.

Objeto de la petición: Instalación de subestación de transformación a 122-110-25 kilovatios, de 16.000 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.070-O.

## AVILA

## NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Concesionario: Don Franco Calleja García.

Emplazamiento: Piedralaves.

Objeto: Ramal de línea de 15.000 voltios, de 250 metros de longitud, y centro de transformación en caseta de 5 KVA, para suministro eléctrico a la finca denominada de «La Píllula de Abajo» (Piedralaves).

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 24 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

8.057-O.

## BALEARES

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industria Metalúrgica Ibérica, S. A.»

Emplazamiento: Palma de Mallorca.  
Capital: de la ampliación: 85.600 pesetas.

Objeto: Dotar a su industria de fabricación de cremalleras de elementos accesorios modernos para mejorar la calidad y producción de los artículos y fabricar cremalleras en colores.

Maquinaria a importar del extranjero: Una instalación para anodizar metal y subsiguiente tintado, máquina de pulir y accesorios.

Producción: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 8.036-O.

## BURGOS

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Junta Administrativa de Villanueva de los Montes.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, a 6.000 voltios, centros de transformación y redes de baja tensión para suministro de fluido a la localidad de Villanueva de los Montes.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 25 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 3.663-O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cerámica del Pisuega, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Melgar de Fernamental (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de teja y ladrillo, instalando una grúa cable para el transporte de tierras, una cinta transportadora metálica, un alimentador automático y un molino de rulos para la trituración y amasado de tierras.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 25 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 3.664-O.

## CÓRDOBA

## NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Fernando Rodríguez Muñoz.

Localidad de Emplazamiento: La Cartota.

Capital social: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.

Productos a obtener: Piensos molturados.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 24 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

8.046—O.

Peticionario: Don Fernando Rodríguez Muñoz.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en el Arracife, cuarto departamento de la Carlota, con un aforo de 300 localidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

8.039—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Bernardo López Baena.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica, con caseta de transformación de 60 KVA. y 25.000-220-127 voltios, con energía procedente de la línea a 25.000 voltios de la Compañía Sevillana de Electricidad (derivación de la línea a finca «Alcaparrón»), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Duernas», del término municipal de Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

8.042—O.

Peticionario: Doña Emilia Cobos Manco.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica, con caseta de transformación de 40 KVA. y 12.000-220-127 voltios, con energía procedente de la línea a 12.000 de Compañía Sevillana de Electricidad (derivada de la de Poradas a Palma del Río), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Mohino Bajo», del término de Palma del Río.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

8.041—O.

Peticionario: Doña Concepción de Vargas y Porras.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica, con casetas de transformación de 80 y 30 KVA. y 25.000-220-127 voltios, con energía procedente de la línea a 25.000 voltios de Compañía Sevillana de Electricidad (derivación de la de Pedro Abad a Montoro), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «San Ramón», término municipal de Montoro.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

8.040—O.

Peticionario: Don Alejandro Pérez García.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica, con caseta de transformación de 10 KVA. y 12.000-220-127 voltios, con energía procedente de la Compañía Sevillana de Electricidad, para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Término municipal de Córdoba, finca «Los Llanos del Aguila-rejo».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 19 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

8.038—O.

#### NAVARRA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Bodega Cooperativa «El Salvador».—Lorca.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13.000 voltios y centro de transformación a 220 v. y 10 KVA., para suministrar energía a su bodega.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 5 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

446-O.

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Balanzategui Sainz.—Larrión.

Objeto de la instalación: Curtición de pieles de conejo además de las que actualmente curte de vacuno, lanar y cabrio.

Capital: 120.000 pesetas.

Producción: 6.000 pieles de conejo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 30 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

447-O.

##### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

La razón social «Huarte y Compañía», Sociedad Limitada. Industrias Metálicas, desea sustituir un torno revólver por otro análogo de procedencia extranjera, con un valor aproximado de 236.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

448-O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía de 3.832 metros, a 6.000 vol-

tios y tres estaciones de transformación, en los barrios de «Realejo», «Puentes» y «Las Toscas», de Valle Guerra, de 5 KVA, de potencia, y relación de transformación 6.000 ± 5 por 100 220/127 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

2.665—O.

#### SEGOVIA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 279.

Emplazamiento: Nava de la Asunción.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de transporte de energía eléctrica a 15 KV., y dos centros de transformación de 310 KVA., y uno de 10 KVA., para elevación de aguas del río Eresma, destinadas a regadío, y uno de 5 KVA., para alumbrado de dependencias.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda del Decreto de Nuevas Industrias de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

8.076-O.

#### SEVILLA

##### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Martín Ruiz. Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de «Taller Mecánico, establecida en Utrera.

Producción: Reparaciones mecánicas en número indeterminado, por depender de la importancia de las mismas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

8.028-O.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «García y Rodríguez, Sociedad Limitada».

Objeto: Establecer una industria de «Fábrica de Ladrillos y Tejas», en Sevilla.

Producción: 3.500 tejas y 13.500 ladrillos en jornada de trabajo de ocho horas diarias, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

8.027-O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### VALENCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Rafael Tortosa García. Domicilio: C. Pasos, 5. Jarafuel (Valencia).

Objeto: Calcinado y trituración de piedra de yeso.

Emplazamiento de la industria: C. Páso, 5. Jarafuel.

Capacidad de producción: 600 toneladas al año.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición al objeto de que los que se consideren perjudicados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, plaza de Tetuán, número 1, Valencia, en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en ejemplar duplicado.

Valencia, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig.

448—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### A V I L A

#### CONVOCATORIA DE INGRESO EN EL CUERPO DE PEONES CAMINEROS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN ESTA PROVINCIA

Relación de los aspirantes aprobados en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado autorizada por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 2 de diciembre de 1952, a quienes se concede el derecho a ingresar en el referido Cuerpo, por orden de méritos en que aparecen a continuación:

1. Sergio Prieto García.
2. Rufino Blanco Fabián.
3. Santiago Chiches Losada.
4. Andrés Martín Jiménez.
5. José María Gutiérrez González.
6. Alejandro Tejado García.
7. Teófilo Muñoz Callejo.
8. Luciano de la Paz Jiménez.
9. Máximo Jimnez San Segundo.
10. Hipólito Prieto Chamorro.
11. Víctor Machota Serrano.
12. Manuel Rodríguez García.
13. Vicente Varas Ríos.
14. Martín Domínguez González.
15. Juan Manuel Sánchez Casado.
16. Baltasar Sánchez Jiménez.
17. Mariano Carmelo García Herráez.
18. Félix José Muñoz López.
19. Daniel Jiménez Jiménez.
20. Pablo Moreno de la Fuente.
21. Donato Martín Jiménez.
22. Francisco Sánchez Jiménez.
23. Florentino Hernández Hernández.
24. Hilario Hernández Gómez; y
25. Florentino del Río Arribas.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Avila, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.666—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MURCIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 188, correspondiente al día 22 del actual, se insertan íntegras las bases del concurso para la provisión de una plaza de Capellán para el Hospital provincial, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas.

Los aspirantes, cuya edad límite no excederá de cuarenta y cinco años, deberán presentar sus instancias, con la documentación exigida en la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 24 de agosto de 1953.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, M. Pascual.—El Secretario, Luis Luna.

2.109—O.

### OVIEDO

#### BASES del concurso para la provisión de las plazas de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas de Laviana e Infiesto

Para funcionarios de Hacienda, la zona de Laviana, que corresponde a la categoría primera, con seis Concejos: Aller, Caso, Langreo, Laviana, San Martín del Rey Aurelio y Sobrescobio. El cargo anual en voluntaria de 1952, ascendió a 6.111.027 pesetas, y el premio de 1,85 por 100. El Recaudador designado constituirá fianza de 310.144,47 pesetas, si se trata de los turnos de funcionarios (Hacienda o Diputación), y de 620.288,94 pesetas, del turno libre.

Para funcionarios de la Diputación, la zona de Infiesto, que corresponde a la categoría tercera, con tres Concejos: Cabranes, Nava y Piloña. El cargo anual en voluntaria de 1952, ascendió a pesetas 2.695.103, y el premio de 2,20 por 100. El Recaudador designado constituirá fianza de 135.533,54 pesetas, si se trata de los turnos de funcionarios (Diputación o Hacienda), y de 271.067,08 pesetas, del turno libre.

Caso de no haber solicitantes de una clase se proveerá por los de la otra y viceversa, y únicamente de no haber ninguna clase, se proveerá por el turno libre.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas centrales del Servicio, sitas en la Diputación (Palacio Provincial), dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos que justifiquen las distintas particularidades de cada solicitante. Este concurso será resuelto dentro de los dos meses siguientes, a partir de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación. Las demás condiciones quedan expresadas en el correspondiente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 191, de fecha 26 de agosto de 1953.

Las referidas bases fueron aprobadas por el Comité del Servicio en sesión de 24 de agosto de 1953.—El Presidente, José María García Comas.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

2.110—O.

### PONTEVEDRA

#### SUBASTA

La excelentísima Diputación provincial de Pontevedra adoptó el acuerdo de anunciar la subasta para la adjudicación de las obras de reforma interior del Palacio provincial, con un presupuesto de 1.065.552,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día veinte de agosto corriente.

Pontevedra, 21 de agosto de 1953.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.

2.112—O.

## AYUNTAMIENTOS

### ALMOROX

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión plenaria de once del corriente se sacará a subasta el aprovechamiento del fruto del piñón de sus pinares de propios, durante el quinquenio 1953-54 a 1957-58, cuya licitación se ajustará al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial al primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, ante mi autoridad o Teneiente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse el pliego de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo interesen, en la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente en que se publique el correspondiente anuncio en cualquiera «Boletín Oficial» de la provincia o BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día hábil anterior señalado para la apertura de pliego, podrán presentarse las proposiciones en sobre lacrado y cerrado, en el que se pondrá la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación del fruto del piñón, de los montes de propios de Almorox», acompañando el resguardo acreditativo de la constitución del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

El tipo de tasación de dicha subasta, previamente designado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, asciende a cincuenta mil pesetas anuales, que hace un total de doscientas cincuenta mil pesetas al quinquenio.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza que el Ayuntamiento estime oportuna o pertinente garantía sustitutiva.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel timbrado de la clase sexta o reintegradas con póliza de igual cuantía, sujetándose las licitaciones al modelo de proposición siguiente:

#### Modelo de proposición

El que suscribe, don ..... (circunstancias personales y documentación justificativas de las mismas), declara conocer el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta al fruto del piñón de estos montes de propios, las cuales acepta, y ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos.

Acompañando resguardo de haber depositado en Arcas municipales el importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

Almorox, ..... de ..... de 1953.

El proponente,  
Almorox, 26 de agosto de 1953.—El Alcalde accidental, Bernardo Parrao.

2.127—O.

### VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del alcantarillado, pavimentado de la calzada y aceras, acometidas particulares, colocación de bordillos y todas aquellas de carácter complementario de las mismas de la calle de Sueca, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento, los días laborables de diez a trece horas, por el precio de 3.638.718,22 pesetas, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales o en la municipal, la cantidad de 72.774,36 pesetas, en concepto de depósito provisional, y el adjudicatario constituirá la fianza correspondiente, equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de 9 de enero de 1953 para la contratación de las Corporaciones locales, así como también vendrá obligado a constituir la fianza complementaria en los términos que el citado artículo y Reglamento indican.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del antes citado Reglamento.

La subasta se celebrará con arreglo a los artículos 26 y 27 del Reglamento ya mencionado para la Contratación de las Corporaciones Locales, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad, el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde, en quien delegue, y las proposiciones podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en la Oficina de Subastas y Concursos de la Secretaría municipal.

Las obras deberán quedar completamente terminadas dentro del plazo de un año, a contar de dar comienzo a las mismas, y el señor Arquitecto Jefe de Ensanche de este Ayuntamiento certificará mensualmente las obras que lleve realizadas, con el fin de que una vez aprobada por la Corporación municipal sea abonada al contratista, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto especial de Ensanche para el corriente ejercicio, en lo que respecta al cuarenta por ciento del presupuesto de contrata y el sesenta por ciento restante con cargo al presupuesto que se formule para el próximo año 1954.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato, serán las que fija el capítulo octavo del tan repetido Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (4,75 pesetas), con sujeción al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio que señala para todos los efectos de esta subasta en esta ciudad, calle ..... número ..... piso ..... según documento de identidad (detállese), enterado del proyecto presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para contratar por subasta las obras de construcción del alcantarillado, pavimentado de la calzada y aceras, acometidas particulares y coccación de bordillos, y todas aquellas de carácter complementario de las mismas, de la calle de Sueca, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a 3.638.718,22 pesetas, y con la rebaja de ..... unidades y ..... centésimas por ciento (expresese en letra).

Fecha y firma del proponente.  
Valencia, 6 de agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible).

2.114-O.

## ZARATAMO

### SUBASTA

Vencido el plazo de reclamaciones a que hace referencia el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública las obras de construcción de Casa Consistorial con viviendas para funcionarios y otras dependencias en este término municipal.

Tipo tasación: 772.866,60 pesetas.

Fianza provisional: 15.457,33 pesetas.

Plazo de ejecución de la obra: Un año.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Presentación de pliegos: Podrán formularse de conformidad con el modelo que a continuación se expresa, hasta las doce horas del último día de los veinte de exposición, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la Secretaría municipal, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas y bajo sobre cerrado.

Fecha de celebración: La subasta se celebrará en el Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo de exposición, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción de Casa Consistorial con viviendas para funcionarios y otras dependencias, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

Zarátamo, 24 de agosto de 1953.—El Alcalde, José Ibarreche.

7.998-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ARAGON

#### ZARAGOZA

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo de 5 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1953, con impuestos a cargo del accionista.

Corresponde a las acciones liberadas 22.825 pesetas líquidas, y a las nuevas con el 60 por 100 desembolsado, pesetas 13.695, también líquidas por acción.

Se abrirá el pago el día 15 del actual mes de septiembre, en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo y Guipuzcoano, en San Sebastián; Hispano Americano y Vitoria, en Vitoria; y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1953.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.

8.092-P.

## CONSTRUCCIONES MECANICAS, S. A.

A los efectos legales procedentes se anuncia que por acuerdo de la Junta general de 10 de agosto de 1953, ha sido disuelta la Sociedad Construcciones Mecánicas, S. A., con domicilio en Madrid. 8.096-P.

### PRODUCTOS RIERA, S. A.

(P. R. I. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 22 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, para la misma hora del siguiente día 23, en su domicilio social de Moncada-Reixach, calle Colón, núm. 25, con el siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales y su adaptación a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Moncada-Reixach, 27 de agosto de 1953.  
El Presidente C. de A., Alfredo Riera, 8.095-P.

### ESFERA, S. A.

Compañía Hispano Americana de capitalización

Domicilio social: Avda. José Antonio, 33

Resultado del sorteo de amortización celebrado el 31 de agosto de 1953.

INT HIT CHOQ WQU  
WCHQ NSY ZOZ CNU  
(Autorizado en 15 de noviembre de 1951.)  
8.091-P.

## EXPLOTACIONES AGRICOLAS URBANAS, S. A.

(En liquidación)

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en funciones de liquidadores, de la entidad «Explotaciones Agrícolas Urbanas, S. A.», en liquidación, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, en el domicilio social, Cea Bermúdez, 13, para el próximo día 15 de septiembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si preciso fuere, para la misma hora del día siguiente, para dar cuenta a los accionistas de la marcha de la liquidación de la Sociedad, aprobación de inventario y balance al 31 de agosto de 1953, y a la aprobación de la labor del Consejo de Administración, en su caso.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, 8.083-P.

## OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se ha de celebrar el día 3 de octubre próximo, a las cuatro de su tarde, en el domicilio social de la Compañía, plaza de los Campos Eliseos, núm. 10; 2.º izquierda.

El objeto único es la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, para cumplimentar con ello lo que la misma dispone en su vigésima primera disposición transitoria.

Caso de no reunirse número suficiente de socios en la fecha indicada, se celebrará, en segunda convocatoria, el día

cinco del mismo mes, en el lugar y hora citados.

Granada, 29 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.682-P.

#### AGRICOLA GANADERA ANTELANA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará de primera convocatoria, el día veinticuatro de septiembre, a las once horas, en su domicilio social, calle de Campomanes, número ocho, Tortosa, y de segunda convocatoria, en su caso, al siguiente día, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas cuatrimestrales, desde enero hasta abril de 1953, periodo complementario del ejercicio de 1952.

Fijación del precio de las acciones.

Elección de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio de 1953.

Ampliación de la base del Consejo de Administración.

Tortosa, 29 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración.

3.680-P.

#### EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización  
Avenida de José Antonio, 59.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de agosto de 1953.

B-S-Z B-CH-I I-C-P Y-O-U  
I-CH-B E-G-I A-L-U I-H-P

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

8.082-P.

#### JOSE MARIA FUENTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en San Sebastián (Igutea, 2. 4.º), a las doce horas del día 18 de septiembre próximo, en primera convocatoria, o al siguiente día 19, a la misma hora y en el lugar indicado, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

a) Aprobación de los Estatutos, adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951.

b) Autorización al Consejo de Administración y a su Presidente para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

San Sebastián, 29 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración.

3.679-P.

#### UNION AGRICOLA AZUCARERA (NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN), SOCIEDAD ANONIMA

##### GRANADA

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, a las seis de su tarde, en el domicilio de las oficinas centrales de la Sociedad, Reyes Católicos, 37, 1.º, y si no asistiere el número de acciones suficientes para constituir la misma conforme a la Ley, se reunirá, en segunda convocatoria, al siguiente día diecisiete, a la misma hora y en el propio local.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

Primero. Nombramiento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales reformados.

Segundo. Adoptar los acuerdos pertinentes sobre las posibles soluciones a la situación económica de la Sociedad, facultando al Consejo, en su caso, para que, cuando lo estime oportuno, pueda aumentar el capital social hasta la cuantía que se acuerde por la propia Junta.

Para concurrir a dicha Junta será necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sobre depósito de los títulos de las acciones.

Granada, veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.675-P.

#### NOROESTE INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas de «Noroeste Industrial, S. A.», sita en San Roque de Afuera, núm. 37, a las once horas del día 30 de septiembre próximo, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y ratificación de acuerdos tomados en la misma

2.º Elección de Consejeros.

3.º Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; y

4.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia se acreditará mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad, en que conste haber sido depositados en la misma, con anterioridad a la fecha mencionada, los títulos o el resguardo de haberlo efectuado en un establecimiento de Crédito, consignando el número y valor de dichos títulos.

La Coruña, 26 de agosto de 1953.—El Presidente, Manuel Pérez Company.

3.674-P.

#### VITORIANA DE ESPECTACULOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, San Prudencio, 29 (Victoria), el día 19 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, a fin de someter al examen y aprobación de la Junta el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Estudio económico del Consejo de Administración.

Vitoria, 3 de septiembre de 1953.—El Presidente, Gabriel Buesa.

3.669-P.

#### AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro  
Puerta del Sol, 5.—Madrid

En el sorteo celebrado el día 31 de agosto de 1953, en el domicilio de esta Compañía ante el Notario don Luis Rincón Lazcano, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

U.A.C. Z.W.C. T.L.L.N. B.L.L.Ch.  
V.Z.O. N.A.Q. K.H.G. P.M.W

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.

8.100-P.

#### HISPANO DE EDIFICACION, S. L.

##### Obras de Mérida

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que esta Sociedad está tramitando la liquidación de los proyectos de 32 y 50 viviendas protegidas, construidas para Maestros y funcionarios del Ayuntamiento de Mérida, de acuerdo con los anuncios de concurso-subasta publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 24 de noviembre de 1943, cuyas construcciones fueron recibidas definitivamente, según acta levantada en Mérida el día 22 de septiembre de 1950, admitiéndose las reclamaciones que pudieran formularse por cualquier persona natural o jurídica que tenga interés directo o indirecto, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales se entenderán caducados todos los derechos derivados de la construcción de dichas viviendas.

Madrid, 20 de julio de 1953.—El Director Gerente, Emilio García de Silva.

8.104-P.

#### INDUSTRIAS CIMA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día 21 siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social de Colloto (Asturias), para el examen y aprobación en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1952/53, y la adopción de los acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para los mismos días y lugar que la ordinaria, a las doce de la mañana, al objeto de tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

El Presidente del Consejo de Administración.

8.110-P.

#### MANIPULACIONES DEL VIDRIO, S. A. «MAVISA»

##### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Verdi, número 110, Barcelona, en primera convocatoria, el próximo día 16 de septiembre, a las dieciséis horas, y a la misma hora del día 17 de septiembre, en segunda convocatoria, si fuese necesario, para deliberar y acordar sobre el contenido del siguiente orden del día:

1.º Nuevo aumento de capital y desembolso suscripción acciones.

2.º Fusión de Sociedades.

3.º Liquidación de pasivo.

4.º Deliberación y acuerdos sobre las proposiciones que presenten los señores accionistas con cinco días de anticipación al de celebrarse la Junta.

Para asistir o ser representado en las Juntas, a tenor de lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, es necesario justificar la posesión de las acciones mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 17 de los propios Estatutos.

Por el Consejo de Administración.—El Gerente, E. Durán.

3.673-P.

## AMERICA

Compañía General de Capitalización,  
Sociedad Anónima

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo celebrado el día 31 de agosto de 1953:

N.E.R.	F.E.F.	N.C.R.	H.G.H.
H.K.X.	B.C.X.	H.L.N.	C.V.O.

Lo que se anuncia para general conocimiento  
8.099—P.

## CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización  
Príncipe, 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de agosto de 1953 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

T-S-F	L-L-B	Q-C-K	V-N-A
Z-M-F	D-V-O	X-M-O	M-T-J

8.101—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTO

En virtud de providencia de catorce del actual, dictada en el expediente que se instruye en este Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Francisco Javier del Corral y Mateos, ha sido acordado se haga público el cese en el ejercicio del cargo de Procurador del expresado señor, y se llama a los que se crean con algún derecho respecto a su fianza, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso del mismo, dentro del término de seis meses.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.656-A. J.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por la «Compañía Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», contra don Antonio Galonch Ayerbe (C. I. E. S. A.) en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Sr. D. José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma, accidentalmente, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de una, como demandante, «La Compañía Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Julián Zapata, y defendida por el Letrado don Manuel Godet, y de otra, como demandado, don Antonio Galonch Ayerbe, mayor de edad, soltero, del comercio, y de esta vecindad, el que ha sido de-

clarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre pago de contaduría; y .....

Fallo: Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de veintidós de mayo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad del deudor, don Antonio Galonch Ayerbe, y con su producto entero y cumplido pago a la actora ejecutante de las cuatrocientas treinta y seis mil pesetas de principal, importe de la letra base de la demanda origen de los presentes autos, sus intereses legales desde el protesto, gastos de éste y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago a dicha actora de aludidas responsabilidades, condenando expresamente en las costas de estos autos a dicho demandado, don Antonio Galonch Ayerbe.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fé.—Ante mí, Cándido García.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Antonio Galonch Ayerbe, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a los fines indicados en el fallo de la sentencia inserta, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que firmo en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia accidental, José María Salcedo.

8.056-A. J.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En éste Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Vicente Iborra Medel en nombre de doña Pilar La Roda Ferrer, contra don Gonzalo Noriega y de la Borbolla, en reclamación de cien mil pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado el siguiente

«Auto.—Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. ...SS.» por ante mí el Secretario dijo: Se admite a trámite la demanda que formula el Procurador don Vicente Iborra Medel, en nombre y representación de doña Pilar La Roda Ferrer, contra don Gonzalo Noriega y de la Borbolla, en reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, cuya demanda se sustanciará y decidirá por las reglas del juicio declarativo de mayor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado al expresado demandado, emplazándole para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, y siendo desconocido el domicilio del mismo, hágasele el emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los «Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado.—Se ratifica el embargo preventivo decretado por auto de diez de julio último contra los bienes del demandado y que se llevó a efecto en treinta y uno del mismo mes, notificándose este acuerdo al referido demandado por medio de edictos al ser emplazado los cuales se entregarán al Procurador señor Iborra.—Lo mando y firma el señor don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, doy fé.—Juan Herrera.—Ante mí, P. S., Ceferino López.—Rubricado.»

Y para que sirva de emplazamiento

por el término y fines acordados al demandado, don Gonzalo de Noriega y de la Borbolla, y cuyo domicilio se ignora, y sirva además de notificación el auto prescrito al propio demandado, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S., Ceferino López.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

8.064—A. J.

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número once de esta capital, ha sido admitida la demanda de retracto promovida por don Manuel Villaverde Parrondo contra don Angel del Moral Dasgoas y don Teodoro Sixto Martín Castro, en concepto de apoderado de aquél por virtud del derecho de tanteo que intenta ejecutar sobre el piso séptimo izquierda de la casa número 53 de la calle de Lista de esta ciudad; habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda a los expresados demandados, ordenando se les emplace, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio del demandado don Angel del Moral Dasgoas, propietario del referido inmueble se le hace el emplazamiento por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Madrid, 11 de agosto de 1953.—El Secretario (ilegible).

8.065.—A. J.

## EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por mí, Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Asunción Carril Fernández, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Luna, 10, defendida por Letrado y representada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra el Ministerio Fiscal, doña Victoria Pascual Guadaño, mayor de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Bretón de los Herreros, 9, y contra aquellas personas ignoradas que pudieran tener interés en la solución de este pleito, todos los cuales demandados, excepto el Excmo. Sr. Fiscal, no han comparecido en estos autos y se encuentran declarados en rebeldía, sobre rectificación de error padecido al inscribir la defunción de don Celestino Carril Fernández; y ...

Fallo: Que dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro que la inscripción del acta de defunción que aparece en el Registro civil del Distrito de Chamberí de esta capital, practicada a nombre de don Celestino Carril Fernández, en el libro 118 folio 330, vuelto, número 480, debe rectificarse en el sentido de que el fallecido murió en estado civil de soltero y no de casado con Doña Victoria Pascual Guadaño, librándose para que ello tenga lugar, y una vez esta sentencia sea firme, la oportuna carta orden al mencionado Registro Civil, con testimonio de esta sentencia, en su parte necesario, y sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio; mando y firmo.—S. Martín Laborda.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos día, mes y año, doy fe.—Antonio Yáñez.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a aquellas personas ignoradas que pudieran tener interés en la solución del mencionado pleito, expido la presente que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario: Por delegación, Pedro García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

8.062—A. J.

## ARENAS DE SAN PEDRO

El Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro anuncia, efectos artículo 2.042, Ley Enjuiciamiento Civil, expediente declaración fallecimiento Miguel Escoler Díaz, hijo de Mauricio y de María, de setenta y nueve años, natural y vecino de Casavieja, de donde desapareció antes de 1900.

Arenas de San Pedro, 24 de agosto de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.054—A. J.

1.º 3-9-953

## BURGOS

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía sobre nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen González Torres y otros, representados por el Procurador señor García Gallardo, contra doña Libería Decán García y otros, por providencia de esta fecha he acordado hacer un segundo llamamiento a la demandada, doña Josefá Decán Ruiz, en ignorado paradero, para que en término de cinco días, mitad del concebido en el primero a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía y se le dará por contestada la demanda.

Burgos, trece de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario (ilegible).

8.056—A. J.

## SALAMANCA

## EDICTO

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento sumario a tenor de lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lucio Montero García, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Banco Matías Blanco Cobaleda, S. A.», con domicilio en esta capital, contra las fincas hipotecadas por doña Rosa Sánchez y Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Salamanca, domiciliada en Rúa Mayor, número 20, segundo derecha, en reclamación de 357.000,00 pesetas de principal, 17.850,00 pesetas de intereses vencidos hasta el 14 de junio de 1953, y los que venzan hasta el efectivo pago de la deuda, y 25.150,00 pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

1.º Una casa, hoy en demolición, en la calle de San Pablo, de esta ciudad, señalada con el número 8, que consta de planta baja, tercerillo, piso principal, segundo y desván, y mide una superficie aproximadamente de setenta y ocho metros treinta y tres centímetros cuadrados. Linda: al Este, o frente, con referida calle de San Pablo; izquierda, entrando, que es el Sur, con la calle de los Corrales de la Rúa; Norte, o derecha, y Oeste, que es la espalda, con casa de este caudal y doña María de los Dolores Pérez Santos.

Inscripción séptima de la finca 6.527, al folio 169 del tomo 148.

Quedó hipotecada por noventa y cinco mil pesetas de principal, cuatro mil setecientas cincuenta pesetas de intereses y seis mil seiscientas pesetas para costas y gastos; en total, ciento seis mil trescientas cincuenta pesetas, según la inscripción 8.ª de la finca, folio y tomo citados.

2.º Y otra casa, demolida actualmente, en la misma calle de San Pablo, de esta capital, señalada con el número seis, que mide una superficie de ciento ochenta y ocho metros con nueve centímetros cuadrados, y en la realidad, doscientos diecinueve metros y sesenta y siete centímetros. Linda: al Este que es el frente; con dicha calle de San Pablo; Sur, o sea izquierda, entrando con casa de doña Dolores Pérez Santos y de este caudal y con la calle de los Corrales; Norte o derecha, con casa de don Luis Huebra, y Oeste, o sea la espalda con otra de doña Teresa Zúñiga y Cornejo.

Inscripción séptima de la finca 6.530, al folio 230 del tomo 193.

La hipoteca garantiza doscientas setenta y dos mil pesetas de principal, trece mil cien pesetas de intereses y dieciocho mil quinientas cincuenta pesetas para costas y gastos, en total doscientas noventa y tres mil seiscientas cincuenta pesetas, conforme la inscripción novena de igual finca, folio y tomo.

Los bienes anteriormente reseñados se sacan a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado al día ocho de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores—excepto el acreedor—una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José María García.—El Secretario, Juan de Dios González. 8.068.—A. J.

## SANTONA

## EDICTO

Don Juan José Fernández Bustillo, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reconocimiento del derecho de que los actores se encuentran asistidos a pedir y ejercitar las acciones de petición y partición de herencia y la

previa liquidación de la sociedad legal de gananciales habida por el matrimonio de los finados don Eusebio Cobo Ruiz y doña Carmen Barquin Lavín, vecinos que fueron de Solares, y otros extremos, promovido por doña Filomena Cayón Medio, por sí y como madre y representante legal de su hija, menor de edad, doña María Pilar Cobo Cayón; don Máximo Eusebio José, doña María Cruz, doña Loreto-Josefa, don Gervasio-Isidro, don Alejandro, don Luciano don Pedro y doña Filomena Cobo Cayón; doña Aurora Pérez Lainz; doña Aurora, don Julio, don José Luis, don Amalio-Pedro-Alfonso y don Pablo Cobo Pérez, representados por la Procuradora doña Carmen Sosa Díaz, contra otros y doña Carmen Cobo Barquin, mayor de edad, casada con don Manuel Abascal y residentes en Méjico, con residencia desconocida en los Estados Unidos Mejicanos, se emplaza a dicha demandada, así como a su esposo, para que en el improrrogable término de nueve días siguientes a la inserción de este anuncio, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican, previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Santona, 1 de agosto de 1953. El Juez Comarcal, Juan José Fernández.

8.065—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado c.º Tribunal que se señala, se les cita—llamo y emplazo encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

PASTOR MARTINEZ, Gregorio; de cincuenta años, casado con Petra Cañada Díaz, natural de Teruel, con residencia en Madrid, calle Oliva, 4, siller, actualmente con su familia y otros trabajando ambulante por los pueblos; procesado en causa 81-1952, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar para constituirse en prisión.—(2.010).

GARCIA GARCIA, Francisco (a) «el Rúbio»; de veinticinco años, casado, espartero, hijo de Diego y de Elisa, natural y vecino de Cieza, que tuvo su domicilio en Pavia, 11, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 126 de 1952, sobre hurto.—(1.746); y

LOPEZ MORCILLO, Juan; hijo de Juan y de Adelina, natural de Pozo-Hondo; cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 102 de 1951, sobre robo.—(1.208).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para constituirse en prisión.

PLA CASTELLO, Isidro Luis; de cuarenta y ocho años, natural de Fullera, hijo de Miguel y de Vicenta, y que estuvo domiciliado últimamente en calle de Gaspar Aguilar, 21, de Valencia; procesado en causa 411 de 1948, por falsedad.—(7.054); y

DENA SEN, Francisco Alejandro; que estuvo domiciliado últimamente en Almuédar (Huesca); procesado en causa 12 de 1950, por falsificación.—(4.555).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, en Madrid, a fin de constituirse en prisión.